

MERCENARISMO DE ESTADO: CASO UPC

1972 - 2022



AUTOR:
HAMILTON FUENTES CENTENO

PALABRAS CLAVES
MERCENARISMO, ESTADO,
ESTUDIO, CASO, UNIVERSIDAD,
POPULAR, CESAR.

Introducción

La presente investigación documenta un conflicto de larga duración de 50 años en la Universidad Popular del Cesar, UPC, de la ciudad de Valledupar, Cesar, durante los años 1972 - 2022, para reconstruir un informe que permita un análisis sociológico como víctima del conflicto armado y social dada su condición de Sujeto de Reparación Colectiva reconocida por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, según Resolución 2017 - 83369 de 26 de julio de 2017, en el marco de la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, SIVJRNR, en el contexto del punto 5 de las 'Víctimas' del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP

El reconocimiento es a la comunidad académica, compuesta por cerca de 350 profesores y 4.000 estudiantes, muchos de los cuales padecieron amenazas y asesinatos selectivos durante más de una década -entre 1997 y 2010, principalmente, aunque se habló de algunas amenazas en años posteriores-. (UARIV, 2017).

Para ello, fue pertinente incorporar la categoría y/o el concepto Merce-narismo de Estado mediante la apropiación de un método cualitativo fundamentado en el estudio de caso como herramienta metodológica apoyado en técnicas como la oralidad, el testimonio, diálogos, revisión documental del Centro Nacional de Memoria Histórica, el proyecto Hacemos Memoria, archivos de prensa de los periódicos EL PILÓN, EL TIEMPO y EL ESPECTADOR, entre otros documentos y fuentes.

Para lograr el objetivo propuesto fue necesario describir una serie de factores sociales, políticos, históricos en el contexto de las relaciones entre el Mercenarismo de Estado y el poder local. Para ello se consultó documentación e información del Comité de Impulso de Reparación Colectiva de la Universidad Popular del Cesar articulada como corpus de este estudio de caso en articulación con la Audiencia Pública a la Universidad Popular del Cesar citada por la Comisión II del Senado el 2 de junio de 2022.

El Mercenarismo Corporativo (Franco, 2002) como punto de partida del presente análisis permite comprender la imposición de un sistema para mantener los poderes y el monopolio del Estado local en el departamento del Cesar. El planteamiento desarrollado por Franco se articula con la investigación Realismo Mágico, Vallenato y Violencia Política en el Caribe Colombiano, para el caso que nos ocupa donde se argumenta un conflicto de larga duración y la imposición del proyecto paramilitar en la región al pueblo cesarense, (Figueroa, 2007).

Históricamente, frente a las reclamaciones y exigibilidad de cambios estructurales y transformaciones, el Estado diseña y desarrolla una estrategia para mantener el 'orden' frente a las amenazas y riesgos del monopolio del poder. (Vilma Franco, 2009, p. 220).



Conceptualización

La contrainsurgencia necesariamente está ligada a las fuerzas legítimas del Estado; luego entonces, a partir de la reorganización de ese monopolio y control surge el mercenario contrainsurgente o Mercenarismo de Estado con vínculos con el poder político a través de una figura cohesionadora y con la capacidad de configurar el entramado de relaciones para crear la necesidad de implementar una estrategia fundamentada principalmente en el discurso de la defensa del orden, la seguridad y la propiedad privada. La política del Mercenarismo de Estado es financiada con recursos particulares, pero logra la cooptación de la institucionalidad entre otras fuentes de financiación donde se rompen las relaciones por la disputa del botín de guerra.

Es de conocimiento público que en el departamento del Cesar fueron contratados mercenarios por estructuras al servicio de lo que se ha denominado PARA - ESTADO para combatir en el conflicto armado y social cumpliendo operaciones militares 'ilegales' al servicio de la fuerza pública para no deslegitimar la institucionalidad ni violentar el Derecho Internacional Humanitario.

Según el profesor de historia Pedro Almarales Fandiño, las fuerzas políticas tradicionales buscan mantener y perpetuarse en el poder del Estado 'por las buenas o por las malas', pero ellos directamente no pueden hacer 'la tarea sucia', entonces buscan los elementos que les hagan ese trabajo, "... es donde comienzan a aparecer los grupos paramilitares e indudablemente son grupos de poder que tienen el respaldo de la armas y entonces comienza todo ese trabajo del mercenario", (Almarales Fandiño P., entrevista, Valledupar, Cesar, 11 de junio de 2020).

El Estado fue agente del mercenarismo en el departamento del Cesar en la medida en que se sirvió de servicios privados para cumplir con la misión de preservar el orden y la ley.

“[...]si el Estado actúa en determinados frentes es posible que se extralimite y viole derechos; mientras que si recurre a mercenarios, estos pueden actuar al margen de la ley en cumplimiento de algunas tareas que supuestamente le corresponderían al Estado pero que de todas maneras son ilegales, son ilícitas, son ilegítimas”. (Trabajo de campo, Valledupar, Cesar, junio 14 de 2020). En algunos casos, la sociedad civil legitima la acción del mercenario privado ante la ausencia del Estado, según explica el profesor Simón Martínez Ubárnez.

El Mercenarismo de Estado considera a los “elementos desordenados, irregulares y desviados” como sujetos de control, vigilancia y/o asesinatos selectivos: estos sujetos desviados son asesinados, desaparecidos o en el mejor de los casos exiliados o silenciados, para por esta vía ejercer coerción sobre los sujetos y/o grupos sociales “desviados” que representan algún tipo de obstáculo para preservar intereses en poblaciones que configuran centros de poderíos regionales, (Franco, 2006, p. 357).

Los mercenarios se convirtieron en dispositivos de disciplinamiento y control de la sociedad regional a partir de la “violencia preventiva” con la justificación de una promesa de seguridad “a las personas de bien” para garantizar la continuidad del statu quo. (Franco, 2006). Al respecto, se fortalece un enfoque estatal de la seguridad y una clasificación e identificación de sujetos ‘desviados’, categorizados como enemigos, quienes son señalados como comunistas o guerrilleros.



La política de Seguridad Democrática va a combatir y/o 'neutralizar', además de la insurgencia, al que considere su enemigo con la violencia y las fuerzas del Estado asociadas con estrategias privadas de vigilancia burocrática como las Convivir. La vigilancia burocrática identifica a los sujetos y clasifica información para asignar a cada ser humano una categoría específica y de esa manera configurar un perfil del sujeto. (Bajc, V. 2009). Las clasificaciones burocráticas son creaciones arbitrarias con la intención de ordenar el mundo social para que no se presenten "elementos desordenados, irregulares y 'desviados'".

El Mercenarismo se articuló a la lucha contrainsurgente con la justificación en la Doctrina de Seguridad Nacional: ejerció dominación militar y policiva en defensa del statu quo a través del uso intensivo de la represión armada y prácticas policivas en la sociedad objeto de dominación legitimadas con la confrontación y/o estigmatización del oponente y justificadas con la defensa de la seguridad "[...]salvaguarda de los intereses, la vida y la propiedad de la parte dominante". (Franco, 2002).



El Estado maneja y controla la población mediante la 'gubernamentalidad' que Foucault (2008) describió como la Biopolítica o forma de gobernar fundamentado en el control ciudadano, Foucault (1979). La Biopolítica tiene una función de disciplinamiento o imposición de normas al sujeto por parte de profesionales entrenados en métodos de vigilancia al ciudadano. La Biopolítica se sustenta de lo que Max Weber (1964) analizó como instituciones burocráticas. En (Bajc, V. 2009).

La vigilancia burocrática en el departamento del Cesar es implementada por la forma de hacer política y en el orden social impuesto. Foucault, en la noción de gubernamentalidad y la Biopolítica, plantea su uso en un sistema no democrático que se reconocen como democracias débiles o 'fallidas' en palabras de Agustín Cueva y que reafirma Hannah Arendt (1951).

Otra teoría pertinente de incorporar a este estudio es la Necropolítica o el Necropoder que actualiza las formas de dominación. Achille Mbembe desarrolla un planteamiento del control del Estado desde la vida y la muerte como una decisión. La Necropolítica está inspirada en Foucault y su fundamento central es la decisión del Estado para dar vida o muerte al pueblo; es decir, el poder de decidir: ¿quién vive y quién muere?



El mercenarismo en el departamento del Cesar

Fuentes consultadas para la investigación 'Memoria del olvido: historia de caso del periodista Guzmán Quintero Torres, Valledupar, septiembre de 1999' coinciden en afirmar que en el departamento del Cesar se configuró e implementó el Mercenarismo de Estado. Citamos a continuación algunos testimonios consultados y seleccionados por su condición de académicos y víctimas del objeto de estudio.

Según afirma Imelda Daza Cotes: "Aquí operaron mercenarios y operó un grupo fundamental como mercenarios para desarrollar tareas y labores que las fuerzas legítimas armadas no podían desarrollar; es decir, 'el trabajo sucio', la violencia perversa en el departamento del Cesar" (trabajo de campo, Valledupar, Cesar, 2020).

Según el profesor Simón Martínez Ubárnez, el conflicto que se vivió en el departamento del Cesar demostró la incapacidad del Estado para garantizar "la vida, honra, bienes y la seguridad de los ciudadanos y desde ese punto de vista tuvo que acudir y tuvo que cohonestar con mercenarios corporativos" que al margen de la ley crearon organizaciones criminales para cumplir la tarea "de mantener el orden", que el Estado fue incapaz de cumplir frente al orden impuesto por los grupos armados de extrema izquierda que buscaban garantizar ciertas reclamaciones y establecieron las llamadas 'repúblicas independientes' en algunas regiones como el departamento del Cesar. "Ahí fue cuando apareció el otro elemento mercenarial al servicio del Estado" cumpliendo tareas ilegítimas e ilegales en contubernio, cohonestación y cooptación con la institucionalidad, debilitando y reemplazando al Estado (trabajo de campo, Valledupar, Cesar, junio 14 de 2020).

La resignificación del derecho a la educación en la UPC

En 1972 nació en Valledupar el Instituto Tecnológico Universitario del Cesar, ITUCE, mediante Ordenanza de la Asamblea Departamental se creó como una institución de carreras intermedias. El ITUCE, sede Hurtado, ofrecía tres programas en condiciones adversas; un día en medio de un aguacero entre algunos docentes y estudiantes surgió la idea de unas luchas y reclamaciones por una educación superior digna. 'Nosotros por qué no desarrollamos una lucha para convertir esto en una verdadera universidad', fue la consigna de una de las personas que aguardaba a que escampara. La petición provocó el respaldo de una acción y movilización ciudadana y trascendió en lo que hoy es la Universidad Popular del Cesar (El Pílon, 15 de marzo de 2022).

Así las cosas: la Universidad Popular del Cesar, UPC, surgió producto de la resignificación del derecho a la educación en el marco de la movilización social y ciudadana orientada por parte de un grupo de estudiantes y profesores del antiguo Instituto. En 1976 nació la UPC e inició labores en 1977 con la misión de formar nuevos ciudadanos, hombres y mujeres, críticos, solidarios, comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y democrática.



La movilización ciudadana puso en la agenda pública local la necesidad de la creación de una universidad con las dinámicas y reacciones propias de las luchas sociales frente a la exigibilidad de derechos frente al statu quo. En ese contexto de relaciones, una comisión se ocupó de la redacción de un proyecto de ley tramitado por el representante a la Cámara José Antonio Murgas Aponte del Partido Conservador, entre el cual, algunos líderes de esta colectividad se opusieron a la creación de la alma mater justificados en la lucha de clases y división del trabajo: ‘ahora sí nos jodimos; no va a quedar quien limpie un potrero [u] ordeñe una vaca’ con tantos doctores, entre otras, fue una de las expresiones de la época en la que la juventud vallenata de las capas sociales bajas estaba predestinada a los oficios no calificados como pigua y machetero.

El proyecto de ley fue aprobado y se convirtió en la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976:

“Por la cual el Instituto Tecnológico Universitario del Cesar se transforma en la Universidad Popular del Cesar y se dictan otras disposiciones”. Y decreta en su artículo 1º. “Créase la Universidad Popular del Cesar, como establecimiento público autónomo, con personería jurídica, cuyo objetivo primordial será la investigación y la docencia a través de programas que conduzcan a la obtención de licenciaturas, grados profesionales y títulos académicos, como el de doctor”.



Pese a este articulado de la ley fundacional, carece la Universidad Popular del Cesar de una tradición académica e investigativa al igual que la academia cesarense como lo menciona Simón Martínez Ubárnez en relación al estudio del conflicto armado y social en el departamento, pero no es distinta la carencia en otros objetos de estudio y disciplinas que se puede evidenciar en la falta de trabajos, liderazgos de grupos de investigación y programas que respondan a las necesidades del quehacer académico en la construcción de una sociedad del conocimiento. Lo anterior, resulta paradójico dado que la Universidad cuenta con 61 grupos de investigación: 50 categorizados y reconocidos, 11 avalados institucionalmente y 6 centros de investigación, según datos informados en Audiencia Pública a la UPC. ¿Cuál es la inversión y producción de conocimiento de la UPC?: “La universidad se está 'privando' de inversiones en investigación e internacionalización”, en palabras de su rector Robert Romero.



El artículo 2 de la Ley estableció un carácter vinculante entre las universidades Nacional de Colombia y Popular del Cesar.

La naturaleza jurídica, la organización administrativa y la estructura académica o programas de estudios e investigación de las facultades, institutos, escuelas y departamentos de la Universidad Popular del Cesar, serán los mismos de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con la Ley 65 de 1963 y demás disposiciones legales [...].

En sus inicios las universidades articularon una comisión docente que diseñó las facultades, planes de estudio, los contenidos, metodología y bibliografía. Además, establecieron los lineamientos presupuestarios; sistemas de inscripción, ingreso, registro de estudiantes y procedimientos académicos. Adicionalmente, los artículos 4 y 5 ordenan consultar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en materia científica, técnica y la definición de programas.

ARTÍCULO 4o. La Universidad Popular del Cesar establecerá las carreras profesionales, programas de estudios e investigación, que más convengan a las condiciones sociales, naturales, culturales y económicas del Departamento, para lo cual buscará la asistencia y colaboración del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

ARTÍCULO 5o. El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" prestará a través de sus dependencias establecidas en el Departamento del Cesar, asistencia científica y técnica a la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo con los convenios recíprocos que posteriormente celebren.



A pesar del carácter vinculante de manera interinstitucional ordenado por una ley de la república en la actualidad no existen evidencias de una interacción universitaria y/o convenios interinstitucionales que posibiliten la producción de conocimiento y una tradición académica en el departamento del Cesar que le permitan a la UPC un liderazgo regional y ubicarse en un mejor escalafón académico frente al resto de universidades públicas del país. ¿Qué o cuáles convenios interinstitucionales tiene o gestiona la UPC para mejorar la calidad educativa?

En la actualidad la universidad cuenta 56 programas; 25 de posgrados y 31 de pregrados, con uno acreditado en alta calidad, para un total de 56 programas; los programas están distribuido de la siguiente manera: dos doctorados, 19 especializaciones, 4 maestrías, 1 programa de formación técnica profesional, 2 de formación tecnológica y 28 programa de pregrado. La universidad cuenta con 16.388 estudiantes de pregrado y 2.266 de posgrados para un total de 18.654 educandos, según datos informados en Audiencia Pública a la UPC (2022).

De acuerdo con los datos anteriores sería bueno preguntar con qué criterios se establece la creación de nuevos programas y si estos responden a las necesidades de la región dado que el exministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera en visita a Valledupar endilgó la responsabilidad del desempleo en Valledupar, Cesar, a la falta de perfiles cualificados, (EL PILÓN, 28 de abril de 2022).

La UPC: víctima del Mercenarismo de Estado

La UPC es una víctima en el marco del conflicto armado y social reconocida como Sujeto de Reparación Colectiva por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, en el marco de una política generalizada y sistemática contra las instituciones de educación superior conforme está documentado en la investigación 'La tierra se quedó sin su canto', tomo II, (CNMH, 2022), entre otras investigaciones. Al analizar las circunstancias de modo, tiempo y lugar se podría plantear la hipótesis de un crimen de lesa humanidad.

La UPC: ¿Crimen de lesa humanidad?

Para defender la hipótesis planteada acudimos a algunos conceptos del jurista del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Reinaldo Villalba, para la investigación citada con anterioridad donde ilustra las condiciones de generalidad y sistematicidad:

Los requisitos que establece el derecho internacional se fundamentan en el Estatuto de Roma por el que se orienta la Corte Penal Internacional y habla de la sistematicidad, de la existencia de una política dirigida a cometer determinadas conductas [...] (Fuentes, 2020, p. 101).

La generalidad se evidencia con la repetición de hechos que en su conjunto configuran una masividad del evento: los documentos 'Semillas de la UPC' y 'Cápsula de memoria' caracterizan 9 asesinatos de la comunidad universitaria a manos de mercenarios al servicio del Estado entre 1987 y 2004.

La otra característica es que vaya dirigida contra un sector o una población particular de la sociedad [...] con el conocimiento de las autoridades que no tomaron las medidas para prevenir la sistematicidad y los asesinatos a estos, además de no tomar medidas para identificar, investigar y sancionar a los responsables.

La sistematicidad en términos jurídicos y penales hace referencia a que detrás de un hecho o de varios hechos ha existido una política que se evidencia al estudiar el contexto de lo ocurrido (Fuentes, 2020, p. 102). Villalba enmarca la sistematicidad y generalidad en lo que denomina 'Terrorismo de Estado': "... y es esa alianza entre Estado y paramilitares para asesinar a quien consideraran un estorbo, para asesinar a los críticos, a los defensores de derechos humanos, a los líderes sociales, a los periodistas que no fueran de su agrado por el tipo de trabajo que realizaban" en (Fuentes, 2020, p.102).

El Mercenarismo es una expresión del Terrorismo de Estado, de acuerdo con Villalba. La generalidad es el Terrorismo y lo específico el Mercenarismo. El Mercenarismo de Estado se entiende como gente paga para cometer conductas, ataques y algunos crímenes frente a grupos de personas y a la población civil. El Terrorismo de Estado incluye al Mercenarismo, pero también muchas otras conductas, crímenes, estrategias de terror para imponer modelos políticos y económicos.

El Terrorismo de Estado es la utilización que hace un Estado del terror para imponer políticas, modelos económicos, modelos políticos; es decir, aterrorizar a la población civil, desmembrar a las organizaciones políticas y sociales de esa población civil.

“Un Estado implementa el Terrorismo de Estado cuando promueve, lleva a cabo o estimula actos para crear terror en la población civil de manera generalizada o particular, ese terror puede ser en un país, una ciudad o un municipio. La finalidad de esa política es utilizar el terror como un medio para imponer unos objetivos que obviamente son contrarios a la Constitución Política que son contrarios a los instrumentos internacionales de derechos humanos y que son contrarios a los principios de cualquier democracia” (entrevista Reinaldo Villalba, 23 de junio de 2020, Bogotá D.C., y Valledupar, Cesar) en Fuentes 2020, p. 103.



Este sistema se impuso en las universidades públicas del Caribe colombiano donde la autonomía universitaria desapareció, los órganos de dirección pasaron a depender directamente de estructuras paramilitares que entonces elegían directa y arbitrariamente rectores y otros funcionarios de alto nivel. En consecuencia, implementando prácticas de señorías y/o patronajes hoy vigentes en la universidad y que se materializan en las relaciones y la interacción de sus actores políticos y sociales. Además del control del poder, se cooptó la academia, los centros de pensamiento y la producción de conocimiento vulnerando la libertad de cátedra y el pensamiento crítico. En suma, se configuró una estrategia de Mercenarismo de Estado que justificó el asesinato de sujetos desviados del orden social impuesto.



Con el surgimiento, conformación e incursión del Bloque Norte se dan distintos ejercicios de control territorial. Los grupos paramilitares planteaban un discurso de carácter antinsurgente, con el objetivo de señalar a quien se considerara guerrillero, de izquierda, crítico o subversivo. En esa medida, los ejercicios de control sobre distintos territorios y territorialidades, pasaba por la persecución y exterminio de todo individuo o colectivo que se saliera del discurso subjetivo que imponía. Con el ingreso del Bloque Norte a Valledupar también comienzan las estrategias de persecución a organizaciones, como sindicatos, asociaciones de estudiantes, líderes y líderes sociales, entre otros (CNMH, 2022, p. 194 - 195).

La captura institucional por parte del Mercenarismo de Estado permitió la connivencia con los administradores de la UPC y a partir de ahí estuvieron dadas las condiciones para arremeter contra estudiantes y profesores en un periodo que se puede estudiar en la larga duración.

La Universidad Popular del Cesar padeció la incursión del Bloque Norte, cuya violencia en su interior se puede resumir en cuatro momentos: i) finales de la década de los ochenta, relacionado con el Paro del Nororiente; ii) la década del noventa, que coincide con la entrada del Bloque Norte a la universidad; iii) el recrudecimiento de la violencia y el control territorial por paramilitares; y iv) entre 2003 y 2006, el escenario final de apropiación de dineros públicos de la educación, por medio de múltiples ejercicios de corrupción. Por lo tanto, existe una asociación casi paralela entre distintos momentos del paramilitarismo en el territorio y las victimizaciones en la Universidad Popular del Cesar [...] (CNMH, 2022, p. 195).

Hay evidencias de cinco periodos de violencia impuesta al Sujeto de Reparación Colectiva, UPC, a partir de la periodización propuesta por el Comité de Impulso de Reparación Colectiva de la Universidad Popular del Cesar (Hacemos Memoria, 2018) quienes reseñaron cuatro fases consecutivas de afectaciones que son complementadas y ajustadas en este estudio de caso: en un primer momento entre 1987 y 1993, fueron asesinados tres miembros de la comunidad universitaria, además de amenazas, desplazamientos y exilio. La segunda entre 1994 y 1998 con implicaciones en el movimiento estudiantil con el asesinato de tres de sus líderes. En un tercer momento, entre 1999 y 2001, los profesores con participación en las actividades sindicales se convirtieron en el objetivo.



En un cuarto período, entre 2002 y 2006, se consolidó el Mercenarismo de Estado estableciendo un paragobierno (Hacemos Memoria, 2018). Como consecuencia de los anteriores períodos, la UPC atraviesa por un quinto periodo 2007 - 2022 denominado por los medios de comunicación como crisis institucional. Se habla de un resurgir, pero será objeto de otros análisis.

La captura institucional por parte del Mercenarismo de Estado permitió la connivencia con los administradores de la UPC y a partir de ahí estuvieron dadas las condiciones para arremeter contra estudiantes y profesores en un periodo que se puede estudiar en la larga duración.

El Paro del Nororiente: estigmatización al pensamiento divergente (1987 - 1993)

El sábado 26 de junio de 1987 fue asesinado el abogado José Francisco Ramírez Torres. Ramírez Torres fungía como presidente de Asonal Judicial en el Cesar, era profesor de la UPC y había presidido las negociaciones del Paro del Nororiente, conforme está documentado, entre otros, en el artículo de prensa 'Sus ideales políticos lo condujeron a la muerte' publicado en El Diario Vallenato, (junio de 1987, pág. 3).



El Paro del Nororiente fue una movilización masiva originada en 1987 en Ocaña, Norte de Santander, que involucró a otros departamentos, como Santander y Cesar. En este último la movilización logró paralizar por varios días los sectores cercanos a la Plaza Alfonso López. A partir de organizaciones que se movilizaron desde el sur del departamento hasta Valledupar, el paro se convirtió en una oportunidad para articular distintas fuerzas inconformes por situaciones económicas, políticas y sociales que afectaban a diferentes grupos sociales en el departamento. La UPC hizo parte de dicha coyuntura, y un sector significativo de sus estudiantes y profesores participaron en la toma de la plaza Alfonso López, el centro político administrativo de la ciudad. Desde ese momento, la universidad se vio asociada a discursos y a grupos de izquierda, y se asoció a grupos guerrilleros como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), pese a que no se logró demostrar la participación de estos en la organización o desarrollo del paro (CNMH, 2022, p. 196).

Según afirma la sobreviviente al genocidio contra la Unión Patriótica, UP, Imelda Daza Cotes, el abogado José Francisco Ramírez Torres fue asesinado siete días después del Paro del Nororiente. “Lo mató un funcionario del B-2 del Ejército”. José había sido el negociador o el líder de la comisión negociadora con la Gobernación y demás autoridades. “Extrañamente a esa negociación convocan a tres altos oficiales del Ejército de Barranquilla, no entiendo qué tenían que ver militares oficiales del Ejército en la negociación de unos problemas con unos campesinos”, quienes reclamaban atención del Estado. “Lo que se llegó a saber después es que fue el mismo Barrios (uno de los oficiales) el que dijo que eso había que frenarlo: -esto se resuelve cortando cabezas-”.



Los candidatos a morir eran Rodolfo Quintero, Imelda Daza y José Francisco Ramírez. “El que dio ‘papaya’ fue Jose”, configurándose el Mercenarismo o Terrorismo de Estado. “Ese es un caso clásico de cómo se utiliza el poder del Estado en defensa de su sostenimiento de su continuación de mantenerse tal como están las cosas, y como ese hay muchos otros ejemplos” (I. Daza Cotes. 2020) en (Fuentes, 2020, p 56-57).

El 13 de marzo de 1991 la víctima fue el médico José David López Terán, profesor de la UPC, miembro de la Alianza Democrática M-19, dos sicarios le dispararon cuando salía de su casa en Valledupar. En abril de 1993, en pleno Festival Vallenato, en el que solía participar como compositor, fue asesinado Julio Díaz Martínez, estudiante de la UPC, dirigente sindical de la salud y líder barrial. Estos asesinatos cierran un primer ciclo de violencia para dar paso a un segundo periodo.

Las AUC en la UPC entre 1994 – 1998

Las fuerzas ilegales en asocio con las legales van a cercenar las movilizaciones y reclamaciones sociales activas hasta el Paro Cívico del Nororiente. Los líderes sociales y voceros de movimientos políticos alternativos en adelante van a ser víctimas de prácticas del Mercenarismo de Estado: violencia, exterminio, persecución, asesinatos selectivos, desplazamientos, exilios y silenciamientos, entre otras. En 1997 irrumpen en el territorio las AUC (Fuentes, 2020, p 71-72).



Posterior al Paro del Nororiente, la UPC estableció la elección popular del rector como uno de sus ejes participativos. No obstante, estas circunstancias propiciaron una división interna en el claustro que implicó a los sectores políticos e ideológicos de los estudiantes y profesores, así como la influencia de externos para postular o imponer candidatos de su preferencia. Este fue uno de los puntos estratégicos de entrada del Bloque Norte a las dinámicas del interior de la UPC. Además de la posibilidad de financiación al grupo armado a partir de los dineros de la educación, la apuesta antsubversiva también motivó la infiltración, el control directo sobre el campus y el ejercicio de estrategias de terror, tales como el homicidio, las amenazas y el desplazamiento forzado, las cuales terminarían quebrando de manera permanente el tejido social previamente construido por la comunidad universitaria (CNMH, 2022, p. 198).

Tras la creación de las primeras estructuras del bloque entre 1996 y 1997, estas iniciaron la intervención y persecución de líderes estudiantiles de la UPC en los primeros dos meses del año 1997. En ese período fueron asesinados tres estudiantes que hacían parte de distintos procesos organizativos y que habían hecho denuncias alrededor de la corrupción y los malos manejos que se venían dando al interior de la universidad [...] (CNMH, 2022, p. 198).



En el caso particular de la UPC, la ola de violencia inició en 1987 con el homicidio de José Francisco Ramírez Torres, profesor y vocero de la Coordinadora Obrero-Campesina y Popular del Cesar y miembro de ¡A Luchar! Sin embargo, el momento más crítico fue a partir de 1997, cuando tres líderes estudiantiles fueron asesinados en menos de dos meses: José Alfredo Cuello Saucedo, representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, el 23 de enero; Elizabeth Córdoba Uliana, integrante del Consejo Estudiantil Universitario y militante del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario, Moir, el 13 de febrero; y Rosilda Arias Velásquez, educadora popular, al día siguiente, el 14 de febrero (Hacemos Memoria, 2018).

La degradación de la UPC entre 1999 y 2001

Este es un periodo degradante para la institucionalidad de la Universidad Popular del Cesar donde se rompe el Estado Social de Derecho y se quebrantan las normas democráticas a partir de la imposición del Necropoder y/o la decisión de quién vive y quién muere a manos de mercenarios al servicio del Estado.



La muerte de José Alfredo Cuello, Elizabeth Córdoba Uliana y Rosilda Arias significó el inicio de la ola de violencia que el Bloque Norte ejerció sobre la UPC. Esto también derivó en amenazas y desplazamientos forzados de estudiantes y profesores. Además, es posible que desde ese momento el Bloque comenzó a incidir en la elección de nuevos rectores, así como en el manejo de las finanzas de la universidad por medio de sus candidatos. En estos cuatro años, aproximadamente, al interior de la universidad se fueron generando grandes inconformidades, en particular con la administración de Roberto Daza, y con el ingreso de los paramilitares al campus, profirieron amenazas contra estamentos críticos de la situación que atravesaba la universidad.

El profesor Miguel Ángel Vargas Zapata, presidente de la Asociación de Profesores Universitarios (ASPU) de la seccional Cesar, encabezó un proceso de denuncia contra Roberto Daza por presuntos hechos de corrupción y por permitir la presencia de grupos de choque al interior del campus, al parecer asociados con estructuras paramilitares. El 16 de mayo de 2001, a las entradas de la UPC, Vargas Zapata es asesinado, determinándose con posterioridad que los responsables fueron paramilitares (CNMH, 2022, p. 199).

La Fiscalía comprobó que el crimen había sido ordenado por el Bloque Norte y emitió condena contra el sicario que disparó. También se condenó al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) debido a que estuvo involucrada en la inteligencia y persecución a la que fue sometido el profesor Vargas hasta el día de su muerte.

El Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar condenó a Frank Gregorio Toncel por el asesinato del profesor Vargas (Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar, Sentencia Esvany Riascos López y otros, 2018) en cita de (CNMH, 2022, p. 201).

La sentencia confirma las actuaciones irregulares del DAS en las investigaciones relacionadas con la solicitud de protección y posterior homicidio de Vargas, así como de las amenazas recibidas por el docente y de la situación de orden público al interior de la institución. Finalmente, en su parte resolutive, la sentencia del Consejo de Estado endilga responsabilidades sobre este homicidio a la Nación, encarnada específicamente en la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa. Esto último es notable, ya que se termina comprobando ese vínculo entre paramilitares e instituciones estatales alrededor de la persecución de sectores sociales estigmatizados por el Bloque Norte (CNMH, 2022, p. 202).

El homicidio del profesor Vargas daría paso a otros ocurridos en la comunidad universitaria de la UPC. Posterior a la muerte de Miguel Ángel Vargas, es asesinado el profesor Luis José Mendoza Manjarrez. El 22 de octubre de 2001, mientras el docente salía de dictar clase fue abordado por cuatro hombres armados en dos motos y fue asesinado. El caso de Mendoza es similar al del profesor Vargas, ya que se venían presentando amenazas por su labor al interior de ASPU, su lucha contra el control del Bloque Norte y por estar al tanto de las denuncias que se estaban haciendo en ese momento por la corrupción en la rectoría. El caso parece ser el mismo, en la medida en que todo comienza con amenazas. Incluso, el profesor Luis Mendoza alcanzó a salir varias veces de Valledupar para proteger su vida (CNMH, 2022, p. 203).

A 2001 la persecución de la que estaban siendo objeto ciertos sectores universitarios era evidente, así como la presencia del Bloque Norte al interior de la universidad, especialmente del Frente Mártires del Cesar, con la finalidad de realizar un ejercicio de control sobre el campus (CNMH, 2022, p. 204).

El artículo titulado 'Las lápidas de la UPC' del periodista Martín Elías Mendoza publicado en el periódico El Pílon (10 de abril de 2016) hace un recuento de los hechos.



La maldición de la UPC

Se desprende de este estudio de caso un quinto periodo, poco estudiado, comprendido entre el año 2007 y 2022 en donde como consecuencia de la implementación de una política de Mercenarismo de Estado; la Universidad Popular del Cesar, UPC, logra los niveles más bajos de calidad educativa ubicándose entre las peores universidades del país con una crisis económica e institucional inmersa en disputas politiqueras por el presupuesto como lo fue el 'botín de guerra' para los grupos mercenarios que terminó rompiendo las relaciones con la clase dominante o sus financistas: La maldición de la UPC.

El periodo al que hacemos referencia está suficientemente documentado por el periódico EL PILÓN en diferentes trabajos que dan cuenta de una 'crisis institucional' en la alma mater. Un tema que trascendió a la esfera nacional al convertirse en parte de la agenda de EL ESPECTADOR y EL TIEMPO.

Las tragedias educativas no pueden quedarse en escándalos sectorizados. Si bien la UPC, en sus sedes de Valledupar y Aguachica, tiene influencia sobre todo en el departamento del Cesar, sus estudiantes y docentes están pidiendo la intervención nacional y la solidaridad del resto del país. Sus peticiones merecen que el debate trascienda la politiquería que tiene a la institución en tantos problemas.

[...]siete rectores en los últimos cinco años, desorden administrativo, un déficit fiscal de miles de millones, salarios sin pagar a los docentes, contratos precarios e instalaciones insuficientes para garantizar la dignidad en la educación. (EL ESPECTADOR, 23 de abril de 2022).

La crisis institucional por la que atraviesa este centro universitario viene desde años anteriores.

Un panorama que ha ido adquiriendo diversos matices en el que han salido a relucir denuncias y controversias entre directivas, docentes y estudiantes (EL TIEMPO 21 de abril de 2022).

Afectaciones administrativas, económicas y financieras de la UPC

El Mercenarismo de Estado intervino los niveles administrativos y financieros de las universidades públicas, entre otras instituciones y entidades, con el propósito de controlar las decisiones del nivel directivo, captar las rentas como fuente de financiación y aumentar el botín de guerra. Con todo esto se buscaba ampliar y consolidar el poder político y por esta vía el Estado.

De acuerdo con la declaración, el Frente Mártires del Valle de Upar, de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, “ingresó a la UPC, penetró la institucionalidad”, cooptó procesos administrativos, generalizó la corrupción al interior de la misma y desencadenó una violencia contra la comunidad académica que se focalizó hacia los líderes sindicales y de izquierda (Hacemos Memoria, 2018).

El trasfondo de esta persecución en la UPC como parte del accionar del Bloque Norte no solo era la “normativización” de un modelo subjetivo antiguerrillero, sino que también implicaba el acceso a altos estamentos de poder de la institución para ejercer un control directo y amplio sobre los dineros que llegaban desde el gobierno nacional para financiar la educación superior pública del Cesar. El accionar del paramilitarismo al interior de la universidad, a pesar de seguir basado en estrategias de terror, sufrió una reconfiguración que estuvo centrada en controlar el centro educativo desde los entes más importantes, y así, acceder al dinero y recursos de la UPC. Este proceso puede remontarse a los años 2003 y 2004, cuando la infiltración se hace a gran escala, inclusive poniendo candidato para la rectoría (CNMH, 2022, p. 205 y Verdad Abierta, 2010).



Las afectaciones del Bloque Norte a la UPC incluyeron la intervención en las finanzas de la universidad, en un contexto de compleja financiación, percibiendo mucho menos dinero asignado, que era desviado para enriquecer al Bloque Norte (CNMH, 2022, p. 206).

Las universidades públicas colombianas se han enfrentado históricamente a la constante estigmatización de su estudiantado y profesorado y a la continua desfinanciación de la educación pública nacional. En algunas ocasiones, este discurso ha sido utilizado para deslegitimar la apuesta crítica de la universidad pública colombiana. La violencia, con fundamento en la estigmatización de las comunidades universitarias, fue una estrategia justificadora del Bloque Norte y del Frente Resistencia Tayrona para irrumpir en los centros educativos, cometer graves crímenes como estrategia de terror y cooptar algunas rentas importantes para su financiación y las de sus subestructuras regionales (CNMH, 2022, p. 194).

Lo relatado hasta este punto permite inferir una explicación -no dada de manera oficial- sobre la desfinanciación de las rentas de la Universidad Popular del Cesar. Una pregunta que surge es el porqué la desfinanciación de la universidad con un universo de 18.654 estudiantes que pagan en promedio un salario mínimo legal vigente semestral a cifras de 2022, además de otro porcentaje similar que recibe por giros de la nación y otras contribuciones e ingresos.

No obstante, se argumenta que la universidad venía con el valor de una matrícula congelada desde el año 2016 y en el año 2021 se descongeló el valor de la matrícula por dos años, hoy día se está cobrando el valor de la matrícula del año 2018 y eso ha llevado a que la universidad ha dejado de percibir más de \$31.000.000.000, según lo informado por su rector Robert Romero en audiencia citada.

La UPC por estar escalafonada como una de las peores universidades del país producto de las afectaciones de las que ha sido objeto recibe para la vigencia 2022 como transferencias por estudiante \$ 2.592.492, una de las cifras más bajas a nivel nacional dado que el promedio per cápita del conjunto de universidades es de \$6.000.789; la Universidad Nacional recibe \$16.351.241 por educando. El anterior planteamiento permite inferir que las cifras recibidas como consecuencia de sus presuntos malos manejos administrativos y sanciones por parte del Ministerio de Educación conforme a la Ley 30 son proporcionales a la calidad educativa y sanciones impuestas.

Para el momento de este estudio, la institución no cuenta con acreditación institucional: la Universidad Popular del Cesar hace parte del Sue Caribe, donde hay tres universidades que no están acreditadas: las Universidades Popular del Cesar, La Guajira y Sucre que necesitan insertarse al ecosistema de alta calidad aprovechando la ventaja comparativa de tener la Universidad Nacional de Colombia, sede de La Paz, que se suma a esa alta calidad que necesita jalonar a la educación superior en el Cesar en particular a la Universidad Popular del Cesar.

Entre 2018 y 2022 la nación le transfirió cerca de 256.824 millones de pesos a la Universidad Popular del Cesar para el fortalecimiento de la educación superior; \$202.650 millones corresponden a recursos estructurales para el funcionamiento e inversión y cerca de 54.174 millones por recursos adicionales, según datos en audiencia citada por la Comisión II del Senado, 2022.

El presupuesto de la Universidad Popular del Cesar 2022 se discrimina de la siguiente manera: transferencias corrientes \$53.776.741.303 que representan el 48,7 % de las transferencias corrientes; por rentas propias \$42.646.406.526 que corresponde al 38,6 %; por concepto de venta de bienes y servicios \$7.525.117.301 equivalente al 6.8 %, por concepto de contribuciones diversas \$6.500.000.000 que representa el 5,9 % del presupuesto total que debe recibir la Universidad Popular del Cesar para la vigencia del año 2022. Adicionalmente, la universidad recibiría \$2.442.000.000 por partidas del artículo 87 de la Ley 30.



El legado de un déficit presupuestal no transparente

La universidad reporta un gasto para el primer semestre por concepto de rubro personal supernumerario y de planta de \$31.739.207.241, de estos pagó durante el primer semestre de 2022 un valor de \$20.543.565.394, con un saldo de \$11.195.641.857, menos el pago de prestaciones sociales pendientes por pagar, del año anterior por \$7.612.822.289, “debido a que la universidad tiene un problema de déficit financiero que está pagando las prestaciones sociales del año anterior con los recursos del año siguiente, ese es un tema complejo, grave que termina desfinanciado los recursos de la universidad, porque viene acarreado año tras años una desfinanciación solo por la cancelación de las prestaciones sociales atrasadas por pagar por valor de \$7.612.822.289

lo que estaría dejando a la universidad con recursos líquidos efectivos para atender a personal supernumerarios y para personal de planta solamente en el segundo semestre con \$3.582.819.558; es decir no existen los recursos en el presupuesto del año 2022 para atender la necesidad presupuestal del pago de docente, de los administrativos, y del gasto de personal que la universidad tiene”, según datos informados en Audiencia Pública a la Universidad Popular del Cesar citada por la Comisión II del Senado el 2 de junio de 2022. ¿El porqué de un déficit y cómo se va a resolver en lo inmediato y en el largo plazo?

Para el momento de la audiencia citada el rector de la universidad adelantaba las gestiones para conseguir los recursos faltantes y cubrir el hueco fiscal. En consecuencia, en el desarrollo de la audiencia incorporada a este estudio de caso se anunció el traslado de más de \$2.000 millones para paliar dicha deuda como ya se informó en la discriminación presupuestal.

Dadas estas condiciones sustentadas y argumentadas en esta investigación, en diciembre de 2020, el ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia mediante Resolución 023672 del 21 de diciembre 2020 impuso a la Universidad Popular del Cesar las siguientes medidas especiales de vigilancia:

Adoptar un inspector in situ; un inspector in situ es un funcionario del Ministerio de Educación cuya designación le permite acompañar los procesos al interior de la universidad y generar alertas permanentes frente al quehacer institucional. La UPC es la segunda universidad pública que tiene una fiducia, es decir un llamado a la institución para que establezca controles a la ejecución de los recursos a través de una persona que autorice bajo unos protocolos los giros que tiene la institución para avanzar de esta manera en la transparencia, el efectivo control de las rentas de la institución, según lo explicado por el viceministro de Educación de la época Maximiliano Gómez.

La UPC es objeto de señalamientos de condiciones administrativas, ya que evidencian debilidades, anomalías e irregularidades, fundamentalmente en aspectos de gobierno institucional, por la dificultad de adelantar los procesos electorales para conformar de manera completa su principal órgano de gobierno, así como de permitir que dicho órgano pueda sancionar de manera adecuada, dada las reiteradas recusaciones de los diferentes miembros del Consejo Superior; la UPC ha sido objeto de vigilancia especial dado que incumplió el compromiso con la fiducia, puesto que celebró un contrato pero no se le dio cumplimiento “para tener un control sobre los recursos que se depositen o más que eso un seguimiento por parte del Ministerio”, según manifestó el exrepresentante por el departamento del Cesar Christian José Moreno Villamizar.

¿Doble contabilidad?

Las cifras de la Universidad Popular del Cesar son contradictorias al comparar un superávit reportado por el Ministerio de Educación Nacional con un déficit financiero; o hay superávit o hay déficit, lo que permite suponer que habría una doble contabilidad.

“En el año 2019 la institución presupuestalmente manifestó un déficit, en el año 2020 manifestó un superávit contable, en el año 2021 presentó un superávit contable, esto daba cuenta precisamente de un aumento de los ingresos que en el marco de la autonomía universitaria la institución destinó a fortalecer sus proyectos estratégicos y presupuestalmente, cuando uno se centra en los resultados presupuestales tenemos excedentes presupuestales en 2018, 2019, 2020 y 2021 de tal suerte que esto obliga a ver la problemática de una manera particular ¿qué está sucediendo?

más recursos, más financiación para pago de deuda, más recursos para proyectos estratégicos necesarios para investigación, para formación, para aumentar la oferta educativa, y ¿porque aparece un déficit presupuestal?, lo que dentro de la lógica del ministerio dice que debemos de revisar de manera profunda ¿cuál es la lógica de ejecución de los recursos en la institución?, ¿cómo se hace la contratación del docente, cómo se endilgan los diferentes compromisos presupuestales, cómo se pasan quizás compromisos de vigencias en vigencias”, según lo dicho por el exviceministro de Educación Maximiliano Gómez.



Los recursos o rentas de la institución son “aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferente a las propias y exclusivas de la institución, teniendo en cuenta lo que dispone la Constitución, la ley y sus estatutos”, agrega Maximiliano Gómez. 16 rectores en 15 años dan cuenta de la rapiña por ‘el botín’ al mejor estilo del Mercenarismo de Estado evidenciando la no superación de un periodo en el que aún está inmersa la UPC de ‘crisis institucional’ como se le ha llamado a este periodo:



“Tenemos dos investigaciones en curso cuyos detalles por la reserva correspondiente no me puedo pronunciar, finalmente tres viabilidades que dan cuenta de situaciones que hemos advertido frente a las medidas que hemos impuesto que la universidad presuntamente no ha sido diligente en su cumplimiento, esas viabilidades precisamente se están evaluado si conlleva a la apertura de investigaciones de tal suerte que junto con esas recomendaciones tenemos esas medidas específicas con apremio de multa que permiten fundamentalmente exigirle el cumplimiento a la institución de las medidas impuestas”.

Producto de esa conducta reiterativa la Universidad Popular del Cesar continuó con inspector in situ, continúa con medidas de vigilancia especial y acompañamiento de inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Afectaciones académicas de la Universidad en el marco del conflicto armado y social

El control de la administración y las rentas de la Universidad posibilitó configurar redes clientelares y de corrupción con la anuencia de los poderes políticos locales generando como consecuencia la desfinanciación en la que aún está inmersa la universidad desmejorando la calidad de la educación que hoy la ubican entre las peores universidades. Por la apropiación de los recursos se perdió la posibilidad de mejorar la calidad de la educación en la universidad. De forma constante se reclaman mejoras en la infraestructura, en el nivel de los salarios para docentes y la financiación universal de matrículas. Con el desfaldo realizado por el Bloque Norte en conjunto con algunas de las autoridades de la UPC, la universidad no ha podido responder a todas las demandas de infraestructura, los salarios de los docentes son bajos, lo cual impacta en la calidad de la educación.

También existen múltiples reclamos alrededor del valor de las matrículas que, según mencionan varias de las personas entrevistadas, es demasiado alto para el nivel actual de la UPC y para la capacidad adquisitiva en una ciudad como Valledupar (CNMH, 2022, p. 208 - 209).



En suma, la estrategia de Mercenarismo de Estado acabó con la alma mater de los cesarenses y en consecuencia eliminando el pluralismo epistemológico, el pensamiento crítico, la libertad de enseñanza y aprendizaje. Se afectó la vida universitaria, basada en la libertad de cátedra, la libertad de expresión, la autonomía universitaria, la defensa de los derechos humanos, la vida y la paz. Al tiempo, se generaron las condiciones para la imposición, sin mayores resistencias, de la violencia de Estado mediante el desmejoramiento de las condiciones laborales de sus trabajadores, incremento de la burocracia, el deterioro académico formando estudiantes sin pensamiento crítico donde desaparecieron los científicos sociales y humanistas frente a las realidades locales lo que ha conducido a un quebranto y debilitamiento de la democracia y el Estado local provocando que se configuren poderes locales con prácticas maniqueístas para perpetuarse en el poder local y regional.

Conclusiones

En general hubo una práctica sistemática y generalizada en contra del sujeto y/o colectivo político con pensamiento crítico a través de una política de Mercenarismo de Estado. Además de estas víctimas del Mercenarismo de Estado. Falta documentación sobre docentes y estudiantes que optaron por el exilio, pero que nunca denunciaron ni dieron a conocer hechos victimizantes para evitar ser localizados dada la desconfianza en la institucionalidad y la instrumentalización del Estado mediante lo que se conoció como PARA-ESTADO. A partir de los documentos consultados se infiere que en los casos en su conjunto hay impunidad. Es pertinente realizar ejercicios que permitan la construcción de narrativas de otras verdades y memorias alejadas del carácter y la versión institucional sobre el conflicto armado y social en el departamento del Cesar.

Uno de los propósitos del Mercenarismo de Estado es infundir miedo para por esta vía silenciar a los sujetos y/o colectivos; hoy los familiares de las víctimas se resisten a contar su verdad y es pertinente la construcción de otras memorias que posibiliten otras verdades como manera de tramitar el dolor y construir nuevos repertorios llenos de verdades para por esta vía avanzar en verdades, justicias, reparaciones, perdones y compromisos de no repetición en el marco de los acuerdos de paz.



La UPC también tuvo una afectación considerable en términos del tejido social y de la apuesta crítica que se presentaba ante las realidades sociales y económicas del país; pero más específicamente, para levantar la voz contra los malos manejos y el control que ejercía el paramilitarismo en la universidad. Los distintos estamentos universitarios tuvieron miedo de participar en espacios organizativos debido al recuerdo de las represalias de las cuales fueron víctimas antiguos compañeros y compañeras. A la fecha, se siguen presentando amenazas contra miembros de la comunidad universitaria que, sin duda alguna, influyen en que esa democracia universitaria se recupere a pasos cortos. (CNMH, 2022, p. 208).

La implementación en la Universidad de la estrategia de Mercenarismo de Estado aisló la Universidad de las dinámicas sociales y políticas de la región y del país, generando rupturas con el entorno y el tejido social.

Recomendaciones

Es menester de la UPC honrar y mejorar los compromisos y condiciones con los docentes con el objetivo de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad; trabajar en la mejoría de su planta docente y de la infraestructura universitaria para garantizar el desarrollo de la actividad académica en condiciones óptimas, es fundamental canalizar recursos de los planes de fomento a la calidad y agenciar recursos con la entidad territorial a través del Sistema General de Regalías para fortalecer la infraestructura de educación superior. Evaluar los controles, procedimiento que tiene sobre sus costos y establecer de forma urgente métodos de control y ejecución que le permitan disminuir la cuantía de los gastos y aumentar el valor de los ingresos, son, entre otras, algunas de las recomendaciones sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional.

Bibliografía

- Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos. En: <http://es.presidencia.gov.co/Documents/Punto5.pdf> (consultado el 17-05-2021).
- Cápsula de Memoria: Es hora de escribir la nueva historia de la UPC - YouTube 9 de junio de 2022
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2022). La tierra se quedó sin su canto. Trayectoria e impactos del Bloque Norte en los departamentos de Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena. Tomo I y II. CNMH
- <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/es-urgente-resolver-la-crisis-de-la-universidad-popular-del-cesar-upc/> 14 de junio de 2022
- <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cese-de-actividades-de-la-universidad-popular-del-cesar-upc-666724> 14 de junio de 2022
- <https://elpilon.com.co/las-lapiditas-la-upc/>
- Imelda Daza Cotes y la lucha de clase - El Pilón | Noticias de Valledupar, El Vallenato y el Caribe Colombiano (elpilon.com.co)
- Fuentes Centeno, H. (2020). Memoria del olvido: historia de caso del periodista Guzmán Quintero Torres, Valledupar, septiembre de 1999. Universidad Nacional de Colombia.
- Memoria y reparación colectiva, dos procesos clave en la Universidad Popular del Cesar - Hacemos Memoria 9 y 14 de junio de 2022
- LEY 34 DE 1976 (camara.gov.co)
- Semillas-de-la-UPC-Corregida.pdf (hacemosmemoria.org) consultado 9 de junio de 2022
- <https://elpilon.com.co/el-festival-vallenato-es-un-dinamizador-del-empleo-ministro-del-trabajo/> consultado 20 de junio de 2022.

- <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/universidad-popular-del-cesar-fue-reconocida-como-sujeto-de-reparacion> consultado 22 de junio de 2022.
- <https://rtp.com.co/el-caso-de-los-periodistas-victimas-no-esta-priorizado-por-la-jep/> consultado 22 de junio de 2022.
- <https://youtu.be/oaQyWRp5v-E>